



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 3 de abril de 2001

Número 55

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Economía y Hacienda	4 y 5
Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila	5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 a 7
Ministerio de Medio Ambiente	7
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	9 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15
Juzgado de lo Social de Ávila	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.118

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAÚL SERRANO MARTÍNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Avda. Puertas de Madrid nº 4-2-1 de ALCALÁ DE HENARES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 909/00**, por importe de **60.005** pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.119

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO GARCÍA GRANADOS**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Travesía Madre Regina n° 88 de ROBLEDOS DE CHAVELA (MADRID), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. 812/00, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta n° 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.205

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PEDRO RODRÍGUEZ CERRO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Puerto de Balbarán n° 19-4-D de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 172/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 14 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.206

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a SIRIA LIDIA FERNÁNDEZ DE DÍAZ**, de nacionalidad MEXICANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Arturo Duperier n° 4 de PEDRO BERNARDO, de la resolución de **concesión de exención de visado y Tarjeta de Familiar de Residente Comunitario**, al encontrarse comprendido en el supuesto 2 f) de la Orden Ministerial de 11 de abril de 1996 y reunir los requisitos prevenidos en el Real Decreto 766/1992,

de 26 de junio, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 14 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.253

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a MARTINA GONZÁLEZ BRAÑAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Martínez Aguilar, n° 14 de SEGOVIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **8/01**, por importe de 50.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta n° 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.254

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SANTOS GONZÁLEZ BRAÑAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Martínez Aguilar, n° 14 de SEGOVIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **7/01**, por importe de 50.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.255

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARIANO GONZÁLEZ BRAÑAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Hermanos Martínez Aguilar, nº 14 de SEGOVIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **6/01**, por importe de 50.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 19 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.245

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas de los términos municipales de Pedro Bernardo que a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P., y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de cada localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de LA COMUNIDAD EUROPEA (FEDER-FEOGA-0) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ávila, 20 de marzo de 2001.

La Delegada de Economía y Hacienda, P.A. *M^a Carmen Matallana Medina*.

Número 1.289

Ministerio de Economía y Hacienda
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173 de fecha 21-10-00, correspondiente a los trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de: SOTALBO, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene en Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización, que se han realizado, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER Y

FEOGA-O) y El Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Ávila, a 15 de marzo de 2001.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

Número 1.215

Agencia Estatal de Administración
Tributaria de Ávila

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO**CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES**

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario GARCÍA PERAL MIGUEL ANGEL S.L., C.I.F.: B05149232.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a GARCÍA PERAL MIGUEL ANGEL S.L. para que comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles:

- Diligencia de embargo derechos de crédito N° 050123000037G.

- Diligencia de embargo bienes muebles N° 050123000084M.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 20 de marzo de 2001.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

Número 1.149

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97, en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 12 de marzo de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02 05 2001 010026014	0900 0900	250.127
0111	10	05001972067 GARCIA GOMEZ FELIX	AV EMILIO ROMER 9	05000 AREVALO	04 05 2001 005543806	0900 0900	50.100
0111	10	05100608792 COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03 05 2000 010747774	0700 0700	65.722
0111	10	05100608792 COSTA LORENZO EDUARDO	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02 05 2000 010899439	0900 0900	122.914
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001 AVILA	02 05 2000 010904590	0900 0900	51.356

Número 1.229

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que

se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Gral. N.A.F.: 281064716190; **Nombre y Apellidos:** Sara Gutiérrez Calvo; **C.C.C.:** 05100817344; **Razón Social:** Abulense de Hostelería 2001, S.L.; **Baja:** 12-1-01; **Localidad:** Ávila.

Régimen: Gral. N.A.F.: 051002747416; **Nombre y Apellidos:** Mayra Victoria Reyes Sanz; **C.C.C.:** 05100817344; **Razón Social:** Abulense de Hostelería 2001, S.L.; **Baja:** 12-1-01; **Localidad:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

Ávila, a 20 de marzo de 2001

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

Número 1.220

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO ANUNCIO

El día 20 de abril de 2001, a las 10 horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Navalunga, provincia de Ávila, al pago del Justiprecio de las fincas afectadas por la Expropiación Forzosa motivada por las OBRAS DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CUENTA DEL TAJO, cuyas propietarias son las siguientes:

D^a Juana González Alonso.

D^a M^a Teresa González González.

El pago se hará en presencia del Sr. Alcalde, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 12 de marzo de 2001.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

– o0o –

Número 1.277

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Florencio del Río Bachiller, con D.N.I.: 3.420.454, en representación de Áridos y Hormigones del Río S.A., con C.I.F.: A40012262 y

domicilio en Paseo del Carrascal, 18, 40150 Villacastín (Segovia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar una extracción de áridos, de la zona de policía del río Voltoya, en término municipal de Maello (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los trabajos descritos en la documentación técnica presentada consisten en la extracción de 35.000 m³ de áridos de la zona de policía del río Voltoya, paraje "Dehesa de Iñigo Muñoz Fase 3", en término municipal de Maello (Ávila), con destino a usos propios

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maello o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E. A. 15/01.

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.286

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS- TRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 4.119-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución

Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **LAT 15 KV. Y CT EN RESIDENCIAL PRADO-ALTO, LA CAÑADA**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de un centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 20.000-380/220 V. Alimentación por línea subterránea con entronque en el apoyo 9.064 de la línea Navalperal-La Cañada. Conductor: DH-Z1 (3x95+1x50).

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de marzo de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.287

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4.113-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y CT EN NAVAMURES, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación de centro de transformación tipo intemperie compacto de 25 KVA de potencia y 15.000-380/220 V. de tensión. Alimentación por línea aérea y subterránea de 248 m. de longitud total. Conductores: LA-56 y DH-Z1 12/20 KV 3(1x150) Al. Apoyos de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de

Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de marzo de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.186

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2000, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón, a 12 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Castor González González*.

Número 1.189

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga de fecha 8 de marzo de 2001, por la que se acuerda contratar la cesión de uso de las instalaciones deportivas y piscina municipal sitas en Raya de la Dehesa, por Concurso abierto de tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del TRLCAP de 16 de junio de 2000, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar la cesión del uso, conforme al siguiente contenido:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Cesión de uso de las instalaciones deportivas y piscina municipal, sitas en Raya de la Dehesa, para la prestación de las actividades deportivas propias de su destino.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro años naturales a contar desde 2001.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: Primer año 250.000 pesetas. Segundo año 300.000 pesetas. Tercer año 350.000 pesetas y cuarto año 400.000 pesetas.

4.- GARANTÍA PROVISIONAL: Será del 2% del tipo de licitación.

5.- GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del precio de adjudicación.

6.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS: Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN: El recogido en la cláusula nº 26 del Pliego de Cláusulas.

Navaluenga a 14 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 1.187

*Ayuntamiento de La Serrada***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Ingresos directos,	2.450.037	14.725,02
2.- Impuestos indirectos,	300.000	1.803,04
3.- Tasas y otros ingresos,	974.200	5.855,06
4.- Transferencias corrientes,	2.729.900	16.407,03
5.- Ingresos patrimoniales,	362.000	2.175,66
B) Operaciones de capital		
7.- Transferencias de capital,	3.815.600	22.932,22
Total de ingresos,	10.631.737	63.898,03

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	3.125.262	18.783,20
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.720.000	22.357,65
4.- Transferencias corrientes,	100.000	601,01
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones Reales,	3.686.475	22.156,16
Total de gastos,	10.631.737	63.898,03

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor: 1 (agrupado).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, a 16 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ángel Herráez Collado*.

Número 1.199

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

**CONTRATO DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO
ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha seis de marzo de 2001, ha sido aprobado el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de Rehabilitación de Edificio para Centro de Día para Personas Mayores y Oficina, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Rehabilitación de Edificio para Centro de Día para Personas Mayores y Oficina, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proyecto técnico redactado por el arquitecto D. José Luis Medina Pérez, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de diciembre de 2000.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Navalperal de Pinares, C/ Francisco Casares y San Juan de la Cruz.

c) Plazo de ejecución: 8 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 23.285.545 ptas, IVA incluido, equivalente a 139.948,944 euros.

5.- GARANTÍAS.

a) Garantía provisional: el 2 por ciento del presupuesto base de licitación.

b) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 8.

c) Localidad y código postal: Navalperal de Pinares, 05240.

d) Teléfonos: 91 898 00 07 y 91 898 07 19.

e) Telefax: 91 898 00 19.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 1 al 9 en Categoría C.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de nueve a catorce horas todos los días, excepto sábados, que será de diez a doce treinta horas.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las catorce horas del martes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para examen de la documentación incluida en el sobre A "Referencias" y el décimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones en el mismo lugar y hora, para la apertura del sobre B "Proposición económica".

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

En Navalperal de Pinares, a 15 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.198

Ayuntamiento de Muñozpepe

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 de de 28 diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Impuestos directos.	1.171.801	7.042,67
2.- Impuestos indirectos.	200.000	1.202,02

3.- Tasas y otros ingresos.	474.000	2.848,80
4.- Transferencias corrientes.	1.863.489	11.199,79
5.- Ingresos patrimoniales.	218.000	1.310,21
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.- Transferencias de capital.	3.334.400	20.040,15
TOTAL DE INGRESOS:	7.261.690 1	43.643,64

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal.	1.251.053	7.518,98
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.	2.330.000	14.003,58
4.- Transferencias corrientes.	50.000	300,51

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.	3.580.637	21.520,06
7.- Transferencias de capital.	50.000	300,51
TOTAL DE GASTOS:	7.261.690	43.643,64

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor: 1 (agrupado).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñopepe a 17 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*

- ooo -

Número 1.200

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 2000, por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2001, se expone al público en la Secretaría General Municipal por plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones y reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Collado de Contreras a 15 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

Número 1.218

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO DE CALENDARIO LABORAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2001, aprobó el calendario fiscal, para el ejercicio 2001, en los términos siguientes:

1.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de marzo de 2001 al 30 de abril de 2001.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de julio de 2001 al 31 de agosto de 2001.

3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2001 al 31 de agosto de 2001.

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

5.- TASA DEL AGUA/TASA BASURAS (1º Trimestre de 2001).

Del 1 de abril de 2001 al 30 de mayo de 2001.

6.- TASA DEL AGUA/ TASA BASURAS (2º Trimestre de 2001).

Del 1 de julio de 2001 al 30 de agosto de 2001.

7.- TASA DEL AGUA/TASA BASURAS (3º Trimestre de 2001).

Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

8.- TASA DEL AGUA/TASA BASURAS (4º Trimestre de 2001).

Del 1 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero núm. 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante Alcalde - Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En El Oso, a 19 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

– ooo –

Número 1.219

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de enero de 2001, ha aprobado inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 5, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Cuyo acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de UN MES a contar desde el siguiente al que aparezca la última publicación del presente Anuncio, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia o El Diario de Ávila, con el objeto de que se puedan formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gómez, a 28 de febrero de 2001.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 1.224

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN.- Del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por el que se convoca la enajenación por el procedimiento abierto con publicidad, subasta, con carácter urgente de los aprovechamientos maderables del monte U.P n° 89 siguientes:

LOTE N° 1: Especie Pino Pinaster de 1.446 pies mayores, además, se han marcado 516 menores, que no se han cubicado, con un volumen de 739 mc/c localizados en el cuartel A tramo 1, rodal 13. Tanto por ciento de corteza 35.

LOTE N° 2: Especie Pinun Pinaster de 783 pies mayores, además, se han marcado 473 menores, que no se han cubicado, con un volumen de 258 mc/c, localizados en el cuartel A tramo 1, rodal 16. Tanto por ciento de corteza 35.

LOTE N° 3: Especie Pino Pinater de 317 pies, con un volumen de 614 mc/c, localizados en el cuartel B, tramo 2°, rodal 113. Tanto por ciento de corteza 17.

LOTE N° 4: Especie Pino Pinaster de 838 pies, con volumen 1.234 mc/, localizados en el cuartel B, tramo 2°, rodales 117 y 118. Tanto por ciento de corteza 18.

LOTE N° 5: Especie Pino Pinaster, de 650 pies, con volumen 1.105 mc/c, localizados en el cuartel E tramo 3°, rodal 117. Tanto por ciento de corteza 21.

PRECIOS.

LOTE N° 1: VALOR TASACIÓN BASE, DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (2.956.000 PTS.) VALOR INDICE, TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS. (3.695.000 PTS).

LOTE N° 2: VALOR TASACIÓN BASE, SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (774.000 PTS) VALOR INDICE NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS. (967.500 PTS).

LOTE N° 3: VALOR TASACIÓN BASE, CUATRO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (4.298.000 PTS) VALOR INDICE, CINCO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (5.372.500 PTS).

LOTE N° 4: VALOR TASACIÓN BASE, OCHO MILLONES VEINTIUNA MIL PESETAS, (8.000.021 PTS.). VALOR INDICE DIEZ MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS. 10.026.250 PTS).

LOTE N° 5: VALOR TASACIÓN BASE SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (7.182.500 PTS). VALOR INDICE OCHO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (8.978.125 PTS).

FORMA DE PAGO:

El adjudicatario ingresará en la cuenta del fondo de mejoras del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila el 15% del precio de adjudicación dentro de los 10 días siguientes a la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

El 85% restantes, en tanto plazos como resten al año a partir de la recepción del acuerdo de la adjudicación definitiva, incluido el de la comunicación y siempre proporcional a la saca de madera del monte.

PLAZO DE APROVECHAMIENTO:

Los lotes 1 y 2 seis meses desde la adjudicación definitiva, siendo la época de la corta todo el año. Lote n° 5 el mismo plazo siendo la época de la corta los meses de enero, octubre, noviembre y diciembre. Y los lotes n° 3 y 4 también los seis meses tras la adjudicación siendo la época de la corta la paralización de la savia.

FORMA DE ENTREGA:

En pie.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO:

Riesgo y ventura del adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. Los lotes 1 y 2 y los n° 3, 4 y 5 con revisión de publicación.

GARANTIAS:

La garantía provisional que habrá de constituir el licitador se cifra en el 2% del precio de tasación base.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se cifra en el 4% del precio de adjudicación.

Las garantías podrá constituirse en cualquiera de las formas autorizadas en los artículos 35 y 36 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

POR PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador durante los trece días natura-

les a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y con arreglo al siguiente modelo:

D. natural de
 Provincia de vecino de
 con domicilio en calle o plaza
 n° ... en posesión de DNI
 expedido en con fecha en
 nombre propio (o en representación delo
 que acredita con) en relación con la subasta anuncia-
 da en el B.O. de la Provincia fecha de, de
 pies de pinos, con un volumen de mc/c, que
 forman el lote n°, ejercicio 2000, del monte U.P.
 n° 89 de la pertenencia del Ayuntamiento, se com-
 promete a ejecutar el aprovechamiento, con plena
 sujeción a los pliegos de condiciones técnico faculta-
 tivas y económico Administra-tivas que declara
 conocer y acepta su integridad por el precio de
 Pts. En cifras y letras.

Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.

En caso de que el licitador remita la proposición por correo, deberá comunicarlo telefónicamente o mediante Fax, no teniéndose en cuenta las proposiciones que tengan entrada en el registro general cinco días naturales después del último día de admisión de proposiciones.

En caso de que el último día de admisión coincida en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

No se considerará hábil el día 16 lunes de abril de 2001.

APERTURA DE PLICAS:

a) En caso de que se presenten proposiciones por correo, la apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, transcurrido siete día naturales del último de la admisión de proposiciones.

Si ese día coincidiese en sábado se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente, siendo la hora de las catorce. No se tendrá por hábil el día 16 de abril de 2001.

b) En caso de no presentarse proposiciones por correo, la apertura tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas del último día de admisión de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN COMPLETARIA:

En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

Alta de impuestos de actividades económicas.
 Documento que acredite su personalidad.

Poder notarial suficiente en caso de concurrir en representación.

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Declaración jurada de no hallarse en curso en ninguna de las prohibiciones para contratar que señala el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Certificaciones de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Tiemblo, a 20 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– o0o –

Número 1.225

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2001, los pliegos de condiciones particulares para la enajenación por el procedimiento abierto con publicidad y urgente, de los lotes de aprovechamiento maderables del Monte U.P. 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento nº 1, 2, 3, 4 y 5, del ejercicio 2001 quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días naturales al efecto de oír reclamaciones.

En caso de que no se formule ninguna reclamación se entenderá que el acuerdo de aprobación es definitivo, adquiriendo plena vigencia.

El Tiemblo a 19 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.279

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar

Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Avila

Resolución que lo acuerda

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto

Juicio de SEPARACIÓN CONTENCIOSA nº 38/2001.

Emplazado

Dª Carolina López Martín.

Objeto

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo

Veinte días.

Prevención Legal

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Avila, a 20 de marzo de 2001.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.248

JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Avila,

HAGO SABER:

Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social de Avila con el nº 249/99, ejecución 108/99, a instancia de D. Juan Gutiérrez Ramos, contra FRANSERTE, S.L., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DÍAS, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU VALORACIÓN:

LOTE nº 1.- Un cuerpo de mostrador frigorífico o cámara de 8 metros de largo aproximadamente; por 1,70 metros de alto; acristalado con vitrinas, valorado en la cantidad de 80.000 Ptas.

LOTE nº 2.- Una sierra marca IMACAN tipo CCH 1.500 con nº de serie 4.179, valorada en la cantidad de 50.000 Ptas.

LOTE nº 3.- Un taburete de madera de partir carne, valorado en la cantidad de 2.000 Ptas.

LOTE nº 4.- Una mesa de acero de dos metros por 80 centímetros, valorada en la cantidad de 10.000 Ptas.

LOTE nº 5.- Una placa de radiador eléctrico marca HIMSHEL 5 estrellas de un metro por 50 centímetros, valorado en la cantidad de 4.000 Ptas.

LOTE nº 6.- Un mostrador de acero de 7 metros de largo y 50 centímetros de ancho con estanterías de aglomerado, valorado en la cantidad de 15.000 Ptas.

CONDICIONES DE SUBASTA:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17, en única TERCERA SUBASTA, el día 19 de abril del presente año, a las 11 de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

SEGUNDA.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBVA (C/ Duque de Alba s/n), con el nº de cuenta 0293-0000-64-0108-99, el 20% del 75% del valor del lote por el que vayan a pujar, lo que acreditarán en el momento de la subasta.

TERCERA.- En la subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBVA. (C/ Duque de Alba s/n) con el nº de cuenta 0293-0000-64-0108-99, el 20% del 75% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II de la LEC).

CUARTA.- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

QUINTA.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a llana y no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se

aprobará el remate. De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de DIEZ DÍAS. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

SEXTA.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

SÉPTIMA.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263. LPL).

OCTAVA.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiese varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 LPL.).

NOVENA.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de TRES DÍAS siguientes a la aprobación del mismo.

DÉCIMA.- Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del registro, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

DÉCIMOPRIMERA.- Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOP. y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido y firmo el presente en Avila, a veintitrés de febrero de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.